

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que los peritos designados, ALIPIO SIABATO MOLINA y OMAR LEON CAÑAS no han comparecido al proceso a posesionarse de su cargo, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 11 de agosto de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que los peritos designados mediante auto del 24 de marzo de 2021, **ALIPIO SIABATO MOLINA**, perito evaluador de la lista de evaluadores auxiliares de la justicia del IGAC, y **OMAR LEON CAÑAS**, perito del listado de evaluadores certificados en intangibles especiales y sus diferentes ampliaciones en las especialidades base del Registro Nacional de Evaluadores, no han presentado su aceptación al cargo, se ordena REQUERIRLOS para que comparezcan al proceso, se posesionen en el cargo designado y asuman la labor que se les encomendó.

Por secretaría y de forma digital, remítase oficio al correo electrónico alibato@gmail.com y oleon4264@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 13 de agosto 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.131

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO